

**SODERCAN S.A.
Presentación Pymetal
5 abril 2016**





1. Servicios del Área Internacional
2. Globalízate 2016





PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS CÁNTABRAS

El Área de Promoción y Desarrollo Internacional tiene como objetivo el fomento de los procesos de internacionalización de las empresas de Cantabria en sus distintas fases de desarrollo.

FUNCIONES

- Información, asesoramiento personalizado y resolución de todo tipo de consultas relativas al proceso de internacionalización.
- Gestión del Programa “ Globalízate 2016” en sus diferentes líneas de ayuda.
- Organización de Jornadas informativas sobre oportunidades de negocio de las Empresas Cántabras en los mercados internacionales: Alemania (febrero) , Jornada “Desplazamiento Internacional de Trabajadores” (marzo), Argelia (Abril) , Cuba (mayo), México (mayo)
- Gestión de la Red *Europea Enterprise Europe Network*: Difusión de oportunidades de negocio y búsqueda de socios comerciales, industriales y tecnológicos
- Promocionar la participación de empresas cántabras en proyectos europeos de I+D+i (H2020) mediante la realización de talleres sobre Instrumento PYME dentro del programa para la investigación y la innovación HORIZONTE 2020.
- Captación de fondos europeos



PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS CÁNTABRAS

- Organización de misiones comerciales directas en países estratégicos.

Planificación 2016 :

- Misión comercial a Argelia (Orán y Argel) (29 mayo al 2 de junio)
 - Cuba , La Habana (4 al 8 de julio)
 - Irán , Teherán (prevista para octubre)
 - Marruecos, Casablanca (del 7 al 11 de noviembre)
 - 2 visitas Agrupadas a FERIAS (pendiente)
- “Proyectos de Cooperación - Clúster” para la internacionalización empresarial :
 - Promover y tutorizar “Proyectos de Cooperación - Clúster” formados por empresas cántabras para cometer mercados exteriores en sectores estratégicos
 - Apoyo a los Consorcios ya constituidos durante el año 2015 : "Santander Fine Food" , “ Santander Global Metal” y el “Clúster de la Industria Nuclear”
 - Colaboración con organismos de apoyo a la promoción exterior (CEOE-Cepyme , Pymetal, Cámara Comercio, ICEX, Cofides ,etc.).



PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS CÁNTABRAS

RED EXTERIOR en países considerados de interés estratégicos para la internacionalización del tejido empresarial de Cantabria:

- Oficina de SODERCAN en MÉXICO, D.F. (México).
- Becarios de SODERCAN dentro de las Oficinas Comerciales de España en el exterior, destinados en BOGOTÁ (Colombia), BERLÍN (Alemania), EEUU (Chicago) y MARRUECOS (Casablanca)
- Colaboración con CONSULTORAS ESPECIALIZADAS para la detección de oportunidades de negocio así como para el asesoramiento y apoyo a empresas cántabras que quieran introducirse en nuevos mercados exteriores.
- Colaboración con Cámaras Oficiales de Comercio de España con las que se tiene un convenio de colaboración (Colombia, Perú e Italia).

plan de ayuda a la industria 2016-17





Globalízate	Misiones comerciales	70.000 €
	Técnicos Comercio Exterior	500.000 €
	Promoción Internacional	800.000 €
	Cooperación Empresarial	150.000 €
	Implantación Comercial	150.000 €

PRESUPUESTO TOTAL: 1.670,000 €

plan de ayuda a la industria 2016-17

1º LINEA DE AYUDAS: APOYO A ACCIONES DE PROMOCION INTERNACIONAL

Apoyo a actuaciones de promoción exterior que la empresas cántabra realice en 2016 y que deberán estar recogidas en una memoria de internacionalización (Actuaciones desde 1 enero a 31 de diciembre de 2016). ACTUACIONES:

- 1. Participación en Ferias/Congresos CON EXPOSITOR**, de carácter internacional, celebradas en el año 2016 tanto fuera como dentro del territorio español.
- 2. Registro internacional de patentes y marcas/homologación, certificaciones de producto.**
- 3. Gastos de promoción internacional: desarrollo web, folletos, etc.**
- 4. Gastos externos de asistencia técnica especializada en mercados de destino.**

plan de ayuda a la industria 2016-17

5. Visitas a **ferias/Congresos internacionales SIN EXPOSITOR** celebradas fuera del territorio español.
6. **Viajes de prospección** comercial realizados a nivel individual.
7. **Misiones inversas.**
8. **Misiones comerciales** realizadas por organismos de promoción internacional ubicados fuera de la CCAA de Cantabria.

SE PRESENTA UNA SOLA SOLICITUD AL AÑO (1º o 2º procedimiento selectivo).

- **1º Procedimiento Selectivo:** Hasta las 14:00 horas del 15 de junio de 2016.
- **2º Procedimiento Selectivo:** 16 junio al 14 de octubre de 2016.

plan de ayuda a la industria 2016-17

La solicitud incluirá Todas las actuaciones previstas a desarrollar en 2016 y NO pueden ser modificadas. Inversión mínima: **3.000.-€**

La memoria deberá incluir expresamente lo siguiente

Información general sobre la entidad y las actividades que realiza.

- Datos económicos de facturación y exportación (de los últimos 3 años).
- Estrategia de internacionalización y objetivos a alcanzar en los mercados/países señalados.
- Proyecto de internacionalización (indicando el presupuesto y fechas previstas de ejecución de las diferentes acciones contempladas).

La solicitud es EVALUADA conforme a los siguientes criterios:

plan de ayuda a la industria 2016-17

Concepto	Criterio de valoración	Puntuación máxima
A) Tamaño de la empresa	- De 0 a 10 trabajadores (15 puntos) - Entre 11 y 250 trabajadores (10 puntos) - Más de 250 trabajadores (0 puntos)	15
B) Estrategia de internacionalización	- Desarrollo bien estructurado (10 puntos) - Actuaciones inconexas (5 puntos) - Estrategia no definida (0 puntos)	10
C) Calidad y grado de detalle del proyecto presentado	- Alto grado de detalle (10 puntos) - Grado de detalle medio (5 puntos) - No detallados adecuadamente (0 puntos)	10
D) Complejidad y alcance del proyecto	- Gran alcance (incluye 5 o más actuaciones subvencionables diferentes) (20 puntos) - Alcance limitado (incluye entre 2 y 4 actuaciones subvencionables diferentes) (15 puntos) - Muy focalizado (incluye sólo 1 actuación subvencionable) (7 puntos)	20
E) Grado de novedad dentro de la estrategia de internacionalización de la empresa	- Proyecto novedoso (10 puntos) - Proyecto similar a otros realizados anteriormente (5 puntos) - Proyecto realizado de forma periódica (0 puntos)	10
F) Experiencia en internacionalización de la empresa	- Poca o nula experiencia (10 puntos) - Con experiencia limitada (5 puntos)	10
G) Grado de diversificación geográfica: Nº de mercados destino respecto al año anterior	- Nuevos mercados respecto al año anterior (5 puntos) - Se mantienen los mercados respecto al año anterior (0 puntos)	5
H) Impacto económico y en el empleo de la CCAA de Cantabria	- Consolidación o incremento igual o inferior al 5% (15 puntos) - Incremento superior al 5% (20 puntos)	20

plan de ayuda a la industria 2016-17

AYUDA

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100%, topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700€ y para viajes con destino fuera de Europa: 1.800€

Para el RESTO DE GASTOS ELEGIBLES la intensidad máxima será de “hasta” el 70%.

La cuantía total para el conjunto de actuaciones, contempladas en el proyecto de internacionalización presentado, será de **30.000€ como máximo (por empresa y año).**

La justificación de todas las actuaciones 2016 se realizará antes del 15 febrero de 2017. Hay que justificar al menos un 50% del presupuesto elegible si es menos la ayuda será **REVOCADA**. **IMPORTANTE** presentar evidencias de todas las actuaciones realizadas (estudios finales, fotos de visitas, facturas comprobantes de pago, tarjetas de embarque, etc.)

2º LINEA DE AYUDAS: INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR

Será objeto la contratación por cuenta ajena de un técnico especialista, a tiempo completo, durante los 24 primeros meses de vigencia del contrato laboral.

El objeto de la contratación laboral deberá estar relacionado con la actividad internacional de la empresa, ya sea en un centro de trabajo de la empresa **en Cantabria o fuera de España.** Se contemplan dos vías alternativas:

- Contratación laboral de un técnico en comercio exterior seleccionado libremente por el beneficiario de una “bolsa de profesionales”.
- Contratación laboral de un técnico especialista en comercio exterior seleccionado libremente por el beneficiario en el mercado laboral. (Requisitos: título universitario, técnico comercio exterior, acreditar al menos 1 año en comercio internacional, dominio ingles)

plan de ayuda a la industria 2016-17

La intensidad máxima será de hasta el 75% del coste de contratación, durante los 24 primeros **meses** de la misma, con un límite máximo de 25.000€ por anualidad.

A tener en cuenta:

- La contratación **No puede ser anterior a la fecha de solicitud de la ayuda y como máximo 30 días posteriores a la fecha de notificación de la ayuda.**
- La subvención comienza a contar desde la fecha de contratación.
- Contrato indefinido y Salario mínimo 20.000.-€
- No se admite cambio en el técnico contratado ni vinculación familiar o relación laboral previa en los dos últimos años (excepto becarios)

Fecha solicitud: Hasta el 15 de junio de 2016

plan de ayuda a la industria 2016-17

Se presenta un Plan de trabajo con las actuaciones a desarrollar por el Técnico, el técnico ya tiene que estar seleccionado.

La solicitud es EVALUADA conforme a los siguientes criterios:

CONTRATACIÓN DE TECNICOS EN COMERCIO EXTERIOR		
Criterios		Puntos (máximo)
A) Tamaño de la empresa	- De 0 a 10 trabajadores (15 puntos) - Entre 11 y 250 trabajadores (10 puntos) - Más de 250 trabajadores (0 puntos)	15
B) Calidad del proyecto internacional ¹ presentado y grado de contribución del trabajo del técnico en el desarrollo del mismo (según Modelo ANEXO A)	- Proyectos con un alto grado concreción e importante implicación del técnico en su desarrollo (40 puntos) - Proyectos con grado de detalle e implicación medio (25) - Proyectos no detallados adecuadamente (5 puntos)	40
C) Perfil del técnico especialista en comercio exterior (ANEXO A. Apartado C.1)	- Técnico seleccionado de la Bolsa de trabajo gestionada por SODERCAN (30 puntos) - Técnico especializado en comercio exterior con experiencia de 5 o más años (15 puntos) - Técnico especializado en comercio exterior con experiencia entre 1 y 5 años (10 puntos)	30
D) Experiencia en internacionalización de la empresa	- Poca o nula experiencia (10 puntos) - Con experiencia limitada (5 puntos)	10
E) Grado de diversificación geográfica: Nuevos mercados de destino respecto al año anterior	- Nuevos mercados respecto al año anterior (5 puntos) - Se mantienen los mercados respecto al año anterior (0 puntos)	5

AYUDA

La intensidad máxima de la entrega dineraria sin contraprestación será de hasta el 75% del coste de contratación (suma de la retribución salarial bruta anual más la cuota empresarial a la Seguridad social), durante los 24 primeros meses de la misma, con un límite máximo de 25.000€ por anualidad.

La justificación 60 días después del cierre de la primera anualidad (1ª año de contrato) IMPORTANTE se presenta además de la documentación general Nóminas y TCs más Memoria de actuaciones.

3º LINEA DE AYUDAS: IMPLANTACIÓN COMERCIAL EN EL EXTERIOR

Se admitirán solicitudes de implantaciones en el exterior, siempre y cuando la constitución de la sociedad en el extranjero o la adquisición de una participación **igual o superior al 50 % de una sociedad preexistente, se haya realizado durante los años 2015 o 2016.**

- Gastos de constitución.
- Gastos de personal.
- Alquiler de inmueble.
- Registro de nombre/marca comercial internacional realizado desde la filial/sucursal.
- Gastos externos de asistencia técnica especializada.
- Viajes directamente relacionados con la implantación.

Las actuaciones deberán haber sido **ejecutadas y realizadas** en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

La solicitud junto con la justificación del gasto se realiza una vez ejecutada la acción hasta el 115 de febrero 2017

AYUDA

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700€.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800€

Y para el RESTO DE GASTOS ELEGIBLES descritos la intensidad máxima de la ayuda será del 50%.

La cuantía total de la ayuda para el conjunto de actuaciones, contempladas en el proyecto de implantación presentado en SODERCAN, S.A., será de 30.000€ como máximo (por empresa y año).

4º LINEA DE AYUDAS: MISIONES COMERCIALES

Apoyo a las empresas en su participación en Misiones comerciales organizadas por SODERCAN, S.A, en exclusiva, o en colaboración con otros organismos.

AYUDA

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700€.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800€

Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

1^{er} procedimiento selectivo: **Hasta el 28 de julio 2016.**

2º procedimiento selectivo: **hasta del 30 de enero 2017.**

La solicitud junto con la justificación del gasto se realiza una vez ejecutada la acción.

5º LINEA DE AYUDAS: APOYO A PROYECTOS DE COOPERACION EMPRESARIAL PARA LA INTERNACIONALIZACION

Actuaciones **entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016** y que formen parte del Proyecto de cooperación presentado por la empresa, las cuales deberán ser:

1. Gastos de constitución de agrupación de cooperación
2. Gastos de personal/contratación externa para el desarrollo de los servicios de gerencia
3. Participación en Ferias/Congresos internacionales CON EXPOSITOR
4. Promoción internacional
5. Asistencia técnica especializada en mercados de destino
6. Visitas a Ferias/Congresos internacionales SIN EXPOSITOR
7. Viajes de prospección comercial internacionales
8. Misiones comerciales inversas
9. Misiones comerciales realizadas por organismos ubicados fuera de la CCAA de Cantabria
10. Registro de nombre/marca comercial internacional
11. Participación en Licitaciones Internacionales

AYUDA

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700€.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800€

La cuantía total para el conjunto de actuaciones será de **50.000€ como máximo (por agrupación y año)**.

Con la excepción de los **gastos de constitución** de la “agrupación de cooperación” beneficiaria, en cuyo caso el apoyo será del **100% de los gastos elegibles**.

Y para el RESTO DE GASTOS ELEGIBLES descritos la intensidad máxima de la ayuda será del 70%

Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

1^{er} procedimiento selectivo: **Hasta el 15 de junio 2016.**

2^º procedimiento selectivo: **hasta del 14 de octubre 2016.**

Plazo de Justificación: Hasta el 28 de febrero de 2017.

AÑO 2016

5 CONVOCATORIAS DE AYUDAS. Presupuesto Global:

ANUAL 2016

- **PROMOCION INTERNACIONAL.** Presentación Memoria plan de actuaciones 2016. Solicitud previa, resolución y justificación posterior.
- **IMPLANTACION COMERCIAL 2016.** Procedimiento abreviado: solicitud y justificación en el mismo trámite.
- **MISIONES COMERCIALES 2016.**
- **COOPERACION EMPRESARIAL 2016.**

BIANUAL 2016-2017

- **INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR.** Presentación Memoria plan de actuaciones 2016. Solicitud previa, resolución y justificación posterior.



Isabel Torres, 1. Parque Científico y
Tecnológico de Cantabria. 39011 Santander
Telf: 942 29 00 03
Fax: 942 31 44 72
Email: informacion@gruposodercan.es
www.gruposodercan.es

